

## **Programa de Trabajo Compartido de Arizona** **Boletín Especial de Impuestos UI de DES**

El Departamento de Seguridad Económica de Arizona (DES por sus siglas en inglés) ha modificado el Programa de Trabajo Compartido para apoyar a los empleadores que enfrentan recortes laborales como resultado de la pandemia COVID-19 para proporcionar la máxima flexibilidad para la recuperación económica acelerada.

[El Programa de Trabajo Compartido](#) es una alternativa para los empleadores que enfrentan una reducción en la fuerza que le permite a un empleador dividir el trabajo u horas disponibles entre un grupo específico de empleados afectados en lugar de un despido. El programa permite a los empleados recibir una parte de los beneficios del Seguro de Desempleo (UI por sus siglas en inglés) mientras trabajan horas reducidas. Para participar en el Programa de Trabajo Compartido, los empleadores deben completar una solicitud y recibir la aprobación de DES.

**La participación en el Programa de Trabajo Compartido puede ayudar a los empleadores afectados por COVID-19 de las siguientes maneras:**

- Retención de una fuerza laboral con experiencia
- Eliminar los costos administrativos y de capacitación de contratar nuevos empleados cuando la economía se recupere
- Eliminar las interrupciones en la producción
- Moral sólida y estable entre los empleados

DES aumenta temporalmente la reducción máxima de horas para que los empleadores califiquen para el Programa de Trabajo Compartido del 40 al 60%. Este aumento del 20% significa, por ejemplo, que un empleador puede reducir las horas de un empleado de 40 horas/semana a 16 horas/semana y aún calificar para el Programa de Trabajo Compartido, si el empleador continúa brindando a los empleados beneficios de salud y jubilación.

Los empleados elegibles para recibir beneficios de seguro de desempleo también calificarán para la Compensación Federal de Desempleo Pandémico (FPUC por sus siglas en inglés), que proporciona \$600 adicionales por semana desde el 29 de marzo de 2020 hasta el 25 de julio de 2020.

Además, según la legislación federal y estatal reciente, además de la [Orden Ejecutiva 2020-11](#) firmada por el Gobernador Ducey el 20 de marzo de 2020, DES no considerará los beneficios de desempleo otorgados durante la duración de la declaración de emergencia en Arizona con cargo a la cuenta de calificación de experiencia de los empleadores, incluidos los proporcionados como parte del Programa de Trabajo Compartido.

Se esperan cambios en el Programa de Trabajo Compartido de Arizona en las próximas semanas, ya que DES implementa la orientación del [Departamento de Trabajo de los EE. UU.](#) DES compartirá actualizaciones de políticas y procedimientos a través de la página web del Programa de Trabajo Compartido.

DES y ARIZONA@WORK están aquí para apoyar a los empleadores al proporcionar recursos para garantizar una recuperación óptima después de la pandemia de COVID-19. Para obtener más información, por favor visite [nuestro sitio web](#).